



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.016 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, los Sres. D^a LUZ MARÍA GRAGERA DELGADO, D. JUAN MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D^a MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ VILLA, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. ALFONSO BARROSO RICO, D^a RITA MARÍA MUÑOZ TEJADO, D^a MARÍA DELGADO GUERRERO, D. ISMAEL PIEDEHIERRO ALBERTO, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. ANTONIO RODRÍGUEZ BUENO -quien se incorpora a la sesión durante el debate del octavo punto del Orden del Día- y D. EDUARDO RAMOS CARRETERO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto y la Interventora Municipal D^a EVA MARÍA GONZÁLEZ DEL PRADO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se procede a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo al mencionado borrador, respondiendo la totalidad de los aludidos en sentido negativo, por lo que, en aplicación de lo previsto en el apartado primero del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, queda aprobado, por UNANIMIDAD de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2.016, en la redacción elaborada por Secretaría y entregada a la totalidad de los miembros de la Corporación.

2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde informa que el próximo 17 de Octubre está previsto el inicio de las obras del A.E.P.S.A en esta localidad y que durante el citado mes se va a proceder a la tramitación del expediente conducente a la venta de los huertos de Lácara.

3.- CUENTA GENERAL 2.015.

Por parte de la Alcaldía se explica a los presentes que el citado expediente fue sometido en su día al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, que fue favorable, y ha estado expuesta al público tras la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, sin que, durante el periodo habilitado para tal finalidad, se haya presentado reclamación o alegación alguna contra el mismo, y sometido el asunto a votación, con los quince votos favorables de los componentes de los Grupos Municipales Socialista y Popular y la abstención del único miembro presente del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., es aprobada la mencionada Cuenta General, conforme a los datos que obran en su expediente.

4.- INFORME MOROSIDAD 2º TRIMESTRE 2.016.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explica a los presentes que en el transcurso de la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.016 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación se había hecho entrega a cada uno de los Grupos Municipales de una copia del mencionado Informe, dando así cumplimiento a lo preceptuado por la legislación vigente.

5.- REPAROS DE INTERVENCIÓN.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explica a los presentes que en el transcurso de la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.016 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación se había hecho entrega a cada uno de los Grupos Municipales de sendas copias de los reparos de fechas 1 de Agosto de 2.016 (Entrada nº 2.016/9.665) y 5 de Septiembre de 2.016 (Entrada nº 2.016/11.067) formulados por la Intervención Municipal, dando así cumplimiento a lo preceptuado por la legislación vigente.

6.- INFORME 2º TRIMESTRE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.016.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explica a los presentes que en el transcurso de la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.016 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación se había hecho entrega a cada uno de los Grupos Municipales de una copia del mencionado Informe, dando así cumplimiento a lo preceptuado por la legislación vigente.

7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 26 de Septiembre de 2.016 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, tras lo cual y por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR el borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Montijo, en la prestación de Información, Valoración y Orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica, conforme al texto remitido por dicho organismo.

8.- REVERSIÓN LOCAL CASA DE LA MUJER.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo en la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.016, tras lo cual interviene el Sr. Pantoja Gómez para comentar que la cesión del inmueble formaba parte de una Unidad de Actuación en dónde estaba contemplada, si bien no recuerda ni cuándo ni cómo se procedió a esta cesión, ya que incluso se recibió una subvención pública para la realización de obras en el local, lo que presuponía la propiedad municipal del mismo, todo lo cual le deja un tanto confuso.

El Sr. Alcalde afirma que en la sesión referida antes de la Comisión Informativa Municipal se hizo entrega a todos los grupos municipales de copia de la documentación justificativa de los trámites que se llevaron a cabo en el transcurso del año 2.000, incluso de la Nota Simple del Registro de la Propiedad, añadiendo que, sobre los motivos que llevaron a la cesión del inmueble a favor de la Administración Autonómica, tan sólo puede formular elucubraciones.

El Sr. Pantoja Gómez recuerda cómo las obras de acondicionamiento del mencionado local fueron llevadas a cabo por una empresa a la que el propio Ayuntamiento se las adjudicó, por lo que no entiende nada.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la solicitud del Ayuntamiento de Montijo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura de la reversión al primero del inmueble sito en c/ Jacinto Benavente, 14, de Montijo, finca registral 20559, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, en su día cedido a la Comunidad Autónoma de Extremadura para acondicionamiento y destino a Casa de la Mujer”.

9.- DENOMINACIÓN PARQUE C/ RAFAELA GUISADO.

Leído que fue, por parte de Secretaría, el Dictamen emitido el día 26 de Septiembre de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, interviene el Sr. Ramos Carretero para señalar que, al pasar hace unos días por el parque siendo de noche, observó que estaba apagada la iluminación del parque.

El Sr. Alcalde responde que ello quizás se debiera a que, al no haberse inaugurado aún oficialmente el parque, aunque estaba a disposición ya de los vecinos, los servicios municipales quizás no habían considerado que procedía encender su iluminación.

Una vez sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la designación de EMILIO VEGA SILVA como nombre del parque recientemente construido por este Ayuntamiento junto a la calle Rafaela Guisado de esta localidad, en base a los argumentos recogidos en el Informe elaborado por el Sr. Cronista Oficial de Montijo que obra en su expediente.

10.- CANCELACIÓN SERVIDUMBRE RÚSTICA SOLARES UE-SU 61.

Tras la pública lectura del Dictamen emitido el día 26 de Septiembre de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, el Sr. Pantoja Gómez solicita le sea facilitado un plano de situación de las parcelas afectadas por este tipo de decisiones en el futuro, respondiéndole el Sr. Alcalde que toma nota de dicha petición.

Sometido el asunto a votación, con los trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Ganemos-I.U.-L.V. y las cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular, se adopta el siguiente ACUERDO:

Por la Alcaldía se informa a los Sres. Asistentes la existencia de la siguiente

servidumbre rústica que pesa sobre los solares urbanizados de la Unidad de Ejecución SU-61, denominada “Virgen de Barbaño”, la cual proviene de las fincas de inicio de dicha urbanización:

“Gravada con una servidumbre que grava a una de las fincas que se agruparon para formar la finca registral 7.073 de Montijo, inscrito dicho gravamen en el Tomo 352, libro 36, folio 145, finca 3.076, inscripción 4ª que, en lo pertinente, es del tenor literal que sigue: “La huerta adjudicada a don Alonso Rodríguez Carretero, ha de servir diariamente y a perpetuidad durante diez horas, de su pozo y noria, el agua para el riego de la arboleda y legumbres, etc., de la huerta aplicada a su madre doña Catalina Carretero, alternando conforme a las necesidades respectivas de dichos predios a la ley de buen cultivador, sin poderse exigir estipendio alguno por dicho servicio; que durante el aprovechamiento de verano se ha de dar paso al ganado que aproveche la tierra de once fanegas de los Alisares (Cercado de las Ansinas) adjudicada a Dª Clara Rodríguez y Carretero, levantadas las mieses a través y por el sitio que dé más pronto acceso al agua del corredera del Guadiana nombrado Guadianilla, sin pago de cantidad y estipendio alguno, sin que en ningún tiempo se impida al ganado de labor que labre aquella el paso al agua por las lindes en ambos casos cuidando de no perjudicar a la propiedad sirviente”.

Que la citada servidumbre rústica grava todas las fincas de resultado de la reparcelación, entre las que se hallan las fincas adquiridas por este Ayuntamiento producto de las cesiones obligatorias y gratuitas de la citada Unidad de Ejecución (que luego se dirán), entre las que se encuentra el solar que va a ser objeto de cesión a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Que la indicada servidumbre rústica carece totalmente de sentido por cuanto ya no son terrenos rústicos sino solares consolidados completamente urbanizados y rodeados de vías públicas (incompatibles, por tanto, con servidumbres rústicas en materia de aguas y de paso), habiéndose cancelado por la Agrupación de Interés Urbanístico hace varios años (Decreto de la Alcaldía de 2 de Febrero de 2.011) la afección real a las obras de urbanización que existió en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2.

Que los apartados 1 y 2 del artículo 12 del Real Decreto 1.093/97, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística establece:

“Artículo 12.- Imposibilidad de subsistencia de cargas compatibles con las determinaciones del planeamiento.

Cuando se trate de derechos o cargas compatibles con la ordenación o con su ejecución, pero cuya subsistencia no fuere posible dada la situación o características o usos de la finca de resultado, se aplicarán las siguientes reglas:

1.-...El Registrador de la Propiedad que aprecie tal incompatibilidad lo hará constar en el asiento respectivo.

2.- El Registrador hará constar el traslado y la situación de imposibilidad de subsistencia que afecta al derecho o carga trasladado en la nota de despacho de la certificación del proyecto, haciendo constar en dicha nota si la situación que afecta al derecho o carga de que se trate ha sido apreciada por la Administración actuante o en la calificación

registral del título. En este último caso hará constar, asimismo, las razones que estime oportunas para entender el derecho o carga de imposible subsistencia sobre la finca de resultado”.

Por lo anterior por la Presidencia se propone al Pleno municipal la adopción de acuerdo por el cual se solicite al Sr. Registrador de la Propiedad del Registro de Mérida n° 2 la cancelación, por incompatibilidad con el Planeamiento Urbanístico, de indicada servidumbre rústica que pesa sobre las siguientes fincas municipales obtenidas como resultado de las cesiones obligatorias y gratuitas de indicada Unidad de Ejecución, y cuyas inscripciones se detallan:

- Finca inscrita al Tomo 2121, Libro 330, Folio 168, con el número 23235, con una superficie de 529,00 m2 y un uso dotacional.
- Finca inscrita al Tomo 2121, Libro 330, Folio 172, con el número 23237, con una superficie de 1.220,00 m2 y un uso dotacional.
- Finca inscrita al Tomo 2121, Libro 330, Folio 174, con el número 23238, con una superficie de 1.314,00 m2 y un uso residencial V.P.O..
- Finca inscrita al Tomo 2121, Libro 330, Folio 182, con el número 23242, con una superficie de 352,00 m2 y un uso de zona verde.
- Finca inscrita al Tomo 2121, Libro 330, Folio 186, con el número 23244, con una superficie de 665,00 m2 y un uso de zona verde.
- Finca inscrita al Tomo 2121, Libro 330, Folio 188, con el número 23245, con una superficie de 1.425,00 m2 y un uso de zona verde.
- Finca inscrita al Tomo 2121, Libro 330, Folio 190, con el número 23246, con una superficie de 509,00 m2 y un uso dotacional.
- Finca inscrita al Tomo 2121, Libro 330, Folio 192, con el número 23247, con una superficie de 6.573,00 m2 y un uso de viales.

11.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.

Una vez leído por la Secretaría Municipal el Dictamen emitido el día 26 de Septiembre de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, interviene el Sr. Rodríguez Bueno para manifestar que, una vez más, se comprueba que la normativa urbanística de la localidad está obsoleta.

Sometido el tema a votación, con los quince votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular y las dos abstenciones del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la concesión a D^a FRANCISCA PAREDES GARGANTILLA de la exención de la plaza de aparcamiento contemplada en el N.N.S.S. de esta localidad con vistas a las obras de cerramiento de una cochera para crear un baño necesario para la vivienda sita en Avenida de la Paz n° 3 por las razones esgrimidas por la interesada.

12.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENACIÓN DE SOLAR.

En este punto del Orden del Día, por parte del Secretario se lee el Dictamen emitido el día 26 de Septiembre de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo, tras lo cual interviene el Sr. Pantoja Gómez para señalar que el Informe de Urbanismo que obra en la documentación que les ha sido entregada no está ni firmado ni registrado.

Sometido el asunto a votación, con los once votos a favor del Grupo Municipal Socialista y las seis abstenciones de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la apertura del expediente para la enajenación, mediante subasta pública, del Solar de 1.152 m2 de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Montijo, ubicado en el Polígono Industrial "Corchero", frente a espacio público del Recinto Ferial, así como el Pliego de Condiciones Técnico-Administrativa que ha de regir dicho proceso.

13.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS ELIMINACIÓN SU-16.

Una vez leído, por parte de Secretaría, el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación en la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.016 y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. PARA LA SUPRESIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SU-16 DE LAS NN.SS. DE MONTIJO y exponer esta aprobación a exposición pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Diario Oficial de Extremadura y página web de este Ayuntamiento.

14.- APROBACIÓN HIMNO DE MONTIJO.

Una vez leído, por parte de Secretaría, el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación en la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.016 y sometido el asunto a votación, con los quince votos favorables de los Grupos Municipales Socialista y Popular y las dos abstenciones del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR el expediente sobre la adopción del HIMNO DE MONTIJO conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 309/2.007, de 15 de Octubre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 121, de fecha 18 de Octubre de 2.007, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.e) L.R.B.R.L..

15.- FIESTAS LOCALES AÑO 2.017.

Una vez leído, por parte de Secretaría, el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación en la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.016 y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la designación, como fiestas locales para el próximo año 2.017, de los días 15 de Mayo y 11 de Septiembre.

16.- CERTIFICACIÓN COMPROMISO PARA ESCUELAS PROFESIONALES.

Una vez leído, por parte de Secretaría, el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación en la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.016 y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Programa de Formación en Alternancia con el empleo de Escuelas Profesionales de Extremadura MONTIJO TE CUIDA en Montijo, cuyo presupuesto ascenderá a la parte que resulte.

SEGUNDO.- SOLICITAR a la Consejería de Educación y Empleo su aprobación.

TERCERO.- APROBAR el compromiso municipal de aportación de la cantidad no subvencionada por la Consejería de Educación y Empleo.

17.- ASUNTOS URGENTES.

No fue tratado asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

18.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

18.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR GANEMOS-I.U.-L.V. DE APOYO AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN.

El Sr. Rodríguez Bueno lee el escrito de fecha 25 de Septiembre de 2.016 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.016/11.997) por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., mostrando, seguidamente, a todos los presentes las pancartas exhibidas el pasado día 7 de Septiembre por las personas concentradas para exigir la apertura del Centro de Día de esta localidad, añadiendo que, en ningún caso, calificaría de ofensivo o insultante para nadie el contenido de las mismas.

El Sr. Rodríguez Bueno añade que los asistentes a la mencionada concentración no tenían aspecto de jóvenes comunistas peligrosos, sino, más bien, y por motivo de su edad, de usuarios posibles del Centro de Día cuya apertura reivindicaban. Afirmo, además que, cuando los socialistas estaban en la oposición, solían arrimarse a las concentraciones ciudadanas reivindicativas y califica esta Moción de didáctica. Por último, solicita la votación nominal de esta Moción.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que, una vez conocida la versión de una de las partes, le encantaría conocer la de la otra y añade que aquí se han vertido palabras muy fuertes, concluyendo con que entiende la situación en la que se encuentra la persona que actualmente ostenta la responsabilidad del cargo de Alcalde de esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta su pleno desacuerdo con la afirmación vertida de que él coarte la libertad de expresión de las personas, extremo éste del que cree haber ofrecido con su labor numerosas pruebas en contra. Añade que en la Moción abundan las mentiras burdas y solicita que se le aclare lo manifestado en la misma sobre su intento de convencer a los vecinos para que no critiquen la labor del equipo de gobierno en las redes sociales.

El Sr. Rodríguez Bueno acusa al equipo de gobierno de mentir en las sesiones plenarios a la misma velocidad con la que pierden votos prestados, añadiendo que la repetida pancarta no iba ni tan siquiera dirigida contra el Alcalde, al que niegan su capacidad de cuestionar la veracidad de las manifestaciones vertidas en el Pleno por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., como ya ocurriera respecto al contrato de trabajo del que se habló en una sesión anterior y que fue suscrito con un trabajador, cuyas retribuciones mensuales ascendían a 600 €.

El Sr. Rodríguez Bueno afirma que el contenido de la Moción responde a su versión de lo ocurrido y concluye ofreciendo el apoyo del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. para la

consecución de la apertura del Centro de Día de esta localidad.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que el Grupo Municipal Popular se va a centrar en el acuerdo que se propone en la Moción, dejando aparte la exposición de motivos de la misma.

El Sr. Alcalde lee públicamente la Nota de Prensa publicada por Ganemos-I.U.-L.V. en la que se afirma que la pancarta fue retirada por la Policía Local y recuerda al Sr. Rodríguez Bueno que la conversación que él mantuvo con los concentrados fue, en todo momento, calmada y jamás llegó a tratarse de una discusión airada, en cuyo transcurso jamás él puso pega alguna para que se exhibiera la pancarta.

El Sr. Gómez Rodríguez añade que en el oficio de la Policía Local relativo a este acontecimiento se señala que los agentes acudieron al lugar tras el requerimiento de un vecino, nunca del Alcalde, y que dichos agentes se limitaron a indicarles que redactarían el informe pertinente, sin más. Nadie del Ayuntamiento, afirma el Sr. Gómez Rodríguez, ordenó retirar la pancarta ni la guarda.

El Sr. Alcalde manifiesta el sinsentido que supone que él preste su consentimiento para que se instale la pancarta y, al mismo tiempo, después ordenase a la Policía Local su retirada, prueba de lo cual es que a las dos y media de la madrugada la misma permanecía expuesta. Concluye manifestando que ni la Policía Local ni el equipo de gobierno tenían nada que ver con la retirada de la pancarta.

Sometido el asunto a votación, que fue realizada de manera nominal, con los votos favorables de los Sres. Rodríguez Bueno, Ramos Carretero -los dos a favor de la totalidad de la moción-, Pantoja Gómez, Macarro Oliveira, de la Sal Correa y Picón Andaluz -éstos últimos cuatro concejales tan sólo a favor del acuerdo y no de la exposición de motivos- y los once votos en contra de los Sres. Gómez Rodríguez, Gragera Delgado, López Jiménez, Moreno Delgado, Rodríguez Lechón, Rodríguez Villa, Sánchez González, Barroso Rico, Muñoz Tejado, Delgado Guerrero y Piedehierro Alberto, la referida Moción es RECHAZADA.

18.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS-I.U.-L.V. PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Por parte del Sr. Rodríguez Bueno se procede a la lectura del escrito de fecha 27 de Septiembre de 2.016 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.016/11.998) por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., añadiendo que cuando el equipo de gobierno actual ganó las últimas Elecciones Locales, él jamás podría haber pensado en que se vería obligado un día a presentar esta Moción.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que su Grupo Municipal está de acuerdo con la necesidad de solucionar alguna deficiencia que presenta en la actualidad el portal de transparencia y que ignora qué ocurrió con un contrato suscrito por el anterior equipo de gobierno con Telefónica sobre estas cuestiones. Añade que lo público es público, pero que lo privado es privado y tan sólo corresponde al interesado la decisión de hacer público lo privado.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular prosigue manifestando que no es justo extender a todos los políticos lo que alguno de ellos haya hecho mal y que se hace preciso respetar estrictamente la legislación existente en materia de protección de datos personales y, paralelamente, dotar a los tribunales de los medios precisos para castigar ciertos delitos. Concluye manifestando su

apoyo total a la transparencia, pero su oposición a la publicación de datos personales que nada interesan a la población.

El Sr. Alcalde afirma que las retribuciones percibidas por él mismo y los concejales están publicados en la página web municipal desde el pasado mes de Enero y que las declaraciones de ingresos y bienes se hayan custodiadas en la Secretaría Municipal desde el inicio de la legislatura y, a la conclusión de la misma, se deberán entregar también. Añade que los concejales del Grupo Municipal Socialista siempre han publicado estos datos en la página web de su partido, si bien no va a discutir la existencia de fallos en el portal de transparencia municipal.

El Sr. Rodríguez Bueno afirma que ya se veía venir que la transparencia tan prometida antes de las elecciones ha quedado diluida en lo que llevamos de legislatura y añade que sería interesante conocer datos como los gastos en telefonía, lo percibido en concepto de dietas, lo que cobra la Concejales que además es Diputada Provincial, etc, en definitiva, ellos desean más transparencia y advierten que quizás sea cierto que cuando alguien se convierte en Alcalde, comienza a ver las cosas de manera diferente.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que cuando uno es Alcalde es muy consciente de sus propias limitaciones y anima al equipo de gobierno a aprovecharse de la iniciativa europea en la materia para incorporar a Montijo a la e-administración y la transparencia de lo público.

El Sr. Alcalde defiende que ellos han demostrado sobradamente que nada tienen que esconder, ya que han hecho públicas sus retribuciones, añadiendo que en la Cuenta General del Presupuesto del año 2.015 se recoge el dinero que se ha gastado en desplazamientos y kilometraje por los miembros de la Corporación, datos que serán subidos a la página web.

Sometido el asunto a votación, con los quince votos del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular contrarios a la Moción, frente a los dos votos favorables a la misma provenientes de Ganemos-I.U.-L.V., la referida Moción es RECHAZADA.

19.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha suministrado a la totalidad de los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno, por lo que se les considera concedores de su contenido.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS-IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES:

1.- En la fiesta organizada por el Ayuntamiento el pasado 3 de septiembre, dieron carne de cerdo a los vecinos y vecinas, servida por una empresa que ya encadena varios contratos y servicios en lo que va de legislatura. Trasladaron los dos cerdos sacrificados en una furgoneta no isotérmica y los tuvieron varias horas dentro de ella crudos, con las altas temperaturas que teníamos en Montijo ese día. Ni que decir tiene que este hecho va en contra de todas las normas sanitarias. Pedimos al Ayuntamiento el cumplimiento de las medidas de higiene necesarias que garanticen la seguridad y salud de sus ciudadanos.

La Sra. Muñoz Tejado responde que no es cierto que la mencionada empresa haya encadenado varios contratos con este Ayuntamiento, puesto que es la primera ocasión en la que esto ocurre y añade que se ha procedido a recabar los datos relativos a la furgoneta isotérmica, si bien es imposible controlar la totalidad de aspectos que representa una celebración como la aludida, por lo que no tiene inconveniente alguno en admitir la posibilidad de mejorar, en lo sucesivo, las medidas sanitarias en este tipo de eventos populares.

2- Como ustedes saben les hemos solicitado en varias ocasiones la documentación relativa a la prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento, que regula en dicha materia los diferentes oficios de los trabajadores municipales y empresas que trabajan para el mismo. Dicha documentación en todas las ocasiones nos ha llegado incompleta o deficiente, además vemos como frecuentemente durante ciertos trabajos dichos trabajadores no disponen de los Epis adecuados o no se utilizan correctamente, y no sabemos si es casualidad o coincidencia, que cuando se denuncia este tipo de deficiencias, foto mediante en las redes sociales, al día siguiente vemos como se procede a su subsanación. Un Ayuntamiento no puede no debe fijar sus líneas de actuación en esta materia a golpe de Facebook. ¿podría decirnos cuánto nos está costando el servicio de prevención ajeno que tenemos contratado y cuál es el presupuesto asignado por el Ayuntamiento en PRL?.

El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Rodríguez Bueno ha sido invitado en varias ocasiones a comprobar la documentación sobre prevención de riesgos laborales de este Ayuntamiento, sin haya acudido en ninguna de estas ocasiones. Agradece la publicación de denuncias sobre estas materias, porque permite la subsanación de deficiencias al día siguiente e informa de que el servicio de prevención ajeno cuesta unos 13.000 € anuales y el presupuesto municipal en prevención de riesgos laborales gira en torno a los 25.000 € anuales.

3.- Continúa aumentando el basurero de la carretera del Cementerio ya que se continúa arrojando todo tipo de basuras, además hay otros como el del camino del cerro de la Cruz. Ello se debe a que los vecinos no disponen de un vertedero municipal controlado para poder echar la basura o ripios.

El Sr. Gómez Rodríguez explica que el motivo de la continuidad de esos basureros no es otro que la voluntad de algunos vecinos que no utilizan adecuadamente el Punto Limpio municipal, ya que la solicitud para su utilización se entrega junto al modelo de solicitud de licencia municipal de obras y su tramitación es sumamente sencilla.

4.- ¿Son legales los badenes o reductores de velocidad que han acondicionado recientemente?.

El Sr. Alcalde responde que los elevados han sido construidos conforme a la legislación vigente y han sido modificados los existentes junto al Centro de Mayores y el Conservatorio de Música, bajando la pendiente existente.

5.- Archiconocido por todos es que PROMEDIO, empresa dirigida por destacados miembros del PSOE, es la encargada de “mejorar” nuestro servicio de basuras, de gestionar el punto limpio y de la depuración de aguas de nuestro pueblo, eso a costa de subirnos algunos recibos. Nuestros contenedores siguen igual o más sucios, el agua sabe a todo menos a agua y el punto limpio colecciona montones de basura en sus alrededores además de no funcionar correctamente. ¿Ha pedido usted responsabilidades a PROMEDIO?, ¿bajará usted ambos impuestos tras constatar la ineficacia y carestía de dichas privatizaciones?.

El Sr. Alcalde, tras puntualizar que PROMEDIO es una empresa de la Diputación de

Badajoz y no de los socialistas, comenta que la gestión del Punto Limpio es totalmente gratuita y que la subida del recibo del agua se debió, en todo caso, a la necesidad de instalar una nueva bomba. Concluye afirmando que los contenedores de basuras se están limpiando una vez al mes.

6.- Hemos podido comprobar como se ha procedido a cortar de forma masiva numerosos cipreses centenarios del cementerio, como se han secado los árboles y plantas del futuro aparcamiento de camiones, además de otros en diferentes barriadas de nuestro pueblo. ¿Dónde ha quedado el plan tan eficiente de mantenimiento del arbolado municipal que decían ustedes estar llevando a cabo?.

Por parte del Sr. Barroso Rico se responde que no se ha cortado ciprés alguno, sino otro tipo de árboles en base a criterios de seguridad y a la vista del deterioro irrecuperable de los mismos, añadiendo que próximamente se va a proceder a la plantación de nuevos cipreses.

7.- Varios días de acceso principal al pueblo cortado, desvío de 6 ó 7 km de caminos impracticables, todo ello para tapan baches y quitar algo de pasto de menos de la mitad de la longitud total de la carretera. ¿Cómo calificaría usted el arreglo de la carretera de Lácara?.

El Sr. Alcalde lee en voz alta un informe del técnico municipal en donde se describe con cierto detalle la obra ejecutada y muestra el plano que fue exhibido en Lácara para que el trayecto alternativo de acceso a la localidad fuera de 505 metros y no de los kilómetros mencionados.

8.- Este verano el dueño de las antiguas Colonias Penitenciarias Militarizadas ha procedido a derribar algunos barracones de los que allí existían desde que se construyeron.

En el pleno del mes de abril del presente año aprobamos esta Corporación pedir a la Junta de Extremadura que se declarasen dichas instalaciones Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de sitio histórico, como viene solicitando la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura desde hace seis años, al amparo de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y de acuerdo al artículo 6, 1º de la norma que regula la acepción de Sitio Histórico. Tenemos que seguir exigiendo la aprobación de BIC pues, a este paso, no va a quedar ningún resto de este lugar de la memoria histórica.

La Sra. Rodríguez Villa manifiesta que el interés en esta materia es común a todos y ya se ha procedido a la apertura del pertinente procedimiento por parte de la Administración Autonómica, cuyo primer paso es la delimitación del perímetro de la misma. Añade que se está intentando agilizar al máximo el proceso, superando las dificultades que entraña su ubicación dentro de una explotación agropecuaria particular.

9.- Nos han repetido en numerosas ocasiones que están llevando a cabo un plan de mantenimiento de parques infantiles completo y eficaz, hasta tal punto, que votaron en contra de una moción de I.U. al respecto utilizando dicho argumento. ¿Pueden ustedes seguir pensando lo mismo sin ruborizarse ni sentir asco al pasearse por algunos de ellos.

El Sr. Alcalde responde que la Rambla y la Plaza de la Constitución han sido limpiadas a fondo unos días antes de la Feria y los aparatos de los parques infantiles allí situados se limpiaron unos días después, a pesar de lo cual, ha vuelto a detectarse en estas zonas que se continúan arrojando botes de refrescos, chicles, cáscaras de pipas y otros desperdicios al suelo como si nada, sin bien es consciente de la necesidad de limpiar y mantener el parque existente junto a la antigua biblioteca pública, pero poco se puede avanzar en esta materia si los usuarios de las vías públicas y parques no adoptan una actitud más cívica respecto a su utilización

10.- ¿Qué medidas propone el equipo de gobierno a la vista de que varios emprendedores de Montijo hayan procedido a trasladar sus negocios a otras localidades próximas?

El Sr. Alcalde le responde que próximamente les informará de estas medidas.

11.- ¿Se sabe cuántos trabajadores han entrado a trabajar en este Ayuntamiento “a dedo” durante el último año?. ¿Se van a sacar esas plazas a la calle?.

El Sr. Alcalde responde que ya no se pueden sacar a la calle todas las plazas que se deseen, sino tan solo una por cada dos trabajadores que cesan en su actividad.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

1.- ¿Cuándo tiene pensado abrir el Centro de Día de Montijo? ¿Cuál será la forma de gestión elegida por el equipo de gobierno?

El Sr. Alcalde contesta que no desea entrar en cuestiones indudablemente polémicas por lo que se va a limitar a exponer los trámites que el equipo de gobierno ha venido llevando a cabo desde su toma de posesión, añadiendo que se pretende que la gestión del mencionado centro sea llevada a cabo por una empresa de economía social.

2.- ¿En qué trámite se encuentra actualmente la cancha de tiro para su puesta en marcha?.

Por parte de la Alcaldía se responde que acaba de concluir el plazo previsto para la entrega de sus propuestas por parte de las asociaciones interesadas.

3.- Nos consta multitud de quejas de los vecinos de la suciedad y abandonos de las calles, e instalaciones públicas: como parques y mobiliario urbano. ¿Qué piensa hacer al respecto?.

El Sr. Gómez Rodríguez comenta que el pasado mes de Agosto ha sido muy negativo en esta materia y no va a negar en ningún caso que parte de la responsabilidad sea suya, si bien es innegable que los jardines cada vez presentan mejor aspecto, a pesar de la continuidad en los actos de vandalismo con el mobiliario urbano y de la falta de civismo por parte de los usuarios de la que ha hablado con anterioridad.

4.- ¿Cuáles son los motivos por los que se han denegado los fondos JESSICA F.I.A.D.E., que ustedes presentaron a última hora de prisa y corriendo? ¿por qué no se ha informado a los grupos de la oposición como quedamos en el pleno donde se aprobó dicha solicitud?.

La Alcaldía contesta que por parte del Ministerio de Hacienda se ha denegado la autorización preceptiva para esta operación a la vista del Remanente de Tesorería negativo que arrojan las cuentas municipales, medida ésta que ya ha sido debidamente recurrida por los servicios jurídicos municipales.

5.- ¿Qué razones e inconvenientes haya para que no esté en funcionamiento el Centro de Transporte?.

El Sr. Alcalde responde que ha solicitado a las empresas y particulares que se han interesado por su gestión tan sólo que ellos pongan un vigilante nocturno de la instalación, a cambio de su cesión gratuita, extremo éste que ninguno ha aceptado aún.

6.- ¿Ha solicitado algún colectivo o ciudadano la gestión del Centro de Transporte (Aparcamiento de camiones y vehículos pesados)?

El Sr. Alcalde responde que han mostrado su interés, sobre todo, individuos particulares, más que empresas o asociaciones.

7.- ¿Nos puede facilitar la estructura de personal de servicios públicos, que su equipo de gobierno y usted al frente del mismo han diseñado, y nombrado a golpe de decreto?. Nos referimos a la estructura alternativa, que ustedes crearon cuando suprimieron la figura del encargado general personal eventual adscrito a alcaldía.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que se ha procedido a la adscripción de cuatro trabajadores municipales a cuatro áreas competenciales: parques y jardines, logística, limpieza y basuras y transportes, mudanzas, vehículos y eventos.

8.- ¿Cuál es el coste de los nombramientos por decreto realizado expuestos en la pregunta anterior? ¿cuál es la tipología de dichos complementos según la legislación laboral?.

El Sr. Alcalde responde que dicho coste asciende a unos 1.400 euros mensuales por los cuatro trabajadores mencionados, que van recogidos en su complemento específico por la responsabilidad de sus servicios.

9.- Hemos observado que se está derribando las antiguas casas de los maestros situadas en Avd. Torremayor. ¿Quién es el propietario de estas instalaciones educativas?

El Sr. Alcalde contesta que el propietario es este Ayuntamiento desde el año 1.999 en que fueron desafectadas a su uso primigenio por parte del Ministerio de Educación.

10.- Seguimos solicitando la ampliación de horario del Punto Limpio, así como una mayor flexibilidad en la recogida de elementos y desechos contaminantes.

El Sr. Gómez Rodríguez responde, tras insistir en el carácter gratuito del servicio, que PROMEDIO recoge semanalmente los residuos, algo que no se cumplió excepcionalmente en el mes de Agosto y añade que el actual horario de tarde y sábados le parece el más adecuado y flexible para su finalidad.

11.- ¿Han reprobado ustedes el comportamiento de los artistas que, durante el concierto celebrado el día 8 de Septiembre dentro del programa de actos de las Fiestas Patronales, exhibieron caretas de conocidos políticos del Partido Popular?.

La Sra. Muñoz Tejado contesta de que ella personalmente avisó al grupo, con anterioridad a la celebración del concierto, de que no deseaba este tipo de manifestaciones durante su celebración y, una vez finalizado el mismo, les recriminó estos hechos

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
El Alcalde